## RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



#### - JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020).

REF: EJECUTIVO 2018-877.

NOTIFICADO POR ESTADO No.122 DE 9 DE OCTUBRE DE 2020.

En atención a las solicitudes que vía correo electrónico fueran elevadas por la apoderada de la parte demandada en memoriales remitidos vía correo electrónico los días 24 de agosto y 7 de septiembre del cursante año, se dispone:

Teniendo en cuenta el silencio guardado por la parte actora al requerimiento que le fuera efectuado en auto del 20 de febrero de 2020, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 317 de la Ley 1564 de 2012; esta **JUEZ SÉPTIMA DE FAMILIA DE BOGOTA, D.C.**;

#### RESUELVE:

PRIMERO: DAR POR TERMINADO el proceso EJECUTIVO -ACCÓN OBLICUA POR OBLIGACIÓN DE HACER- que fuera instaurada por el señor DIEGO ALFONSO MARTINEZ ACOSTA en contra de EDGAR URIEL ROJAS RIVEROS, por desistimiento tácito.

**SEGUNDO:** CONDENAR en costas y perjuicios a la parte actora; en consecuencia, por secretaría practíquese la correspondiente liquidación de costas incluyendo en la misma la suma de \$50.000= por concepto de agencias en derecho.

TERCERO: DESGLOSAR la documental aportada con la demanda, con las constancias del caso.

💆 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CUARTO: EXPEDIR copia auténtica de ésta providencia cuando así lo solicitaren los interesados, a su costa.

QUINTO: ARCHIVAR el presente asunto.

SEXTO: NOTIFICAR por estado esta providencia.

### NOTIFÍQUESE

#### Firmado Por:

# CAROLINA LAVERDE LOPEZ JUEZ CIRCUITO JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

#### f2d6fcc6d54d9f3fe85e88c36ede908023cfe8e10e824814e4cf618d231acba5

Documento generado en 08/10/2020 03:56:53 p.m.

Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

Tel: 3423489

Correo: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co